REFLEXIONES EN TORNO A DOS SITUACIONES DE CONFLICTO VECINAL Y SUS IMPLICANCIAS EN PATRONES DE INTERACCIÓN VINCULADOS AL GÉNERO*

REFLECTION ON TWO NEIGHBORHOOD CONFLICT SITUATIONS, AND ITS INTERACTION PATTERNS AND IMPLICATIONS RELATED TO GENDER

Recibido: 25 de febrero de 2014/Aceptado: 7 de noviembre de 2014

LUCIANO ANGELI**

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - Argentina

Palabras clave:
Conflictos vecinales, Género, Patrones de interacción; Mediación comunitaria, Conflictos en la comunidad.

Resumen
El presente trabajo constituye un artículo de reflexión, en torno a conflictos vecinales presentados a una Oficina Municipal de Relaciones Vecinales y Defensa del Consumidor en Buenos Aires (Argentina). Se intenta reflexionar sobre algunos patrones de interacción vinculados al género, que aparecen en tales situaciones. En el proceso de mediación comunitaria, que es el dispositivo elegido por la Oficina Municipal para abordar estas situaciones, se utilizan diarios de campo y entrevistas domiciliarias. Se analizan dos disputas vecinales entre un hombre y una mujer, en las cuales se ponen de manifiesto posibles expectativas mutuas de comportamiento, relacionadas con una atribución de vulnerabilidad hacia la mujer, así como la consiguiente pérdida de la posición de interlocutora válida al momento del diálogo para abordar el conflicto en el que participan.

Key words:
Neighborhood conflict, Gender, Interaction patterns, Community mediation, Conflicts on the community.

Abstract
This paper focuses on some interaction patterns related to gender in Neighborhood Dispute Cases, submitted to a Local Neighborhood Consumer Protection Office. Community mediation using field research logs and home interviews were the schemes relied on by the Local Office to handle these situations. To deal with the conflict situation, a dispute between a man and a woman is discussed in which mutual behavioral expectations as they related to women vulnerability and consequent loss of the mediating position during the dialogue are analyzed.

Referencia de este artículo (APA):
Angeli, L. (2015). Reflexiones en torno a dos situaciones de conflicto vecinal y sus implicancias en patrones de interacción vinculados al género. *Psicogente, 18*(33), 129-140.

* Proyecto "Desarmando Conflictos", financiado por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

** Psicólogo. Investigador del Grupo de Estudios Socioculturales del Conflicto, línea de investigación dentro del Núcleo Regional de Estudios Socioculturales, perteneciente a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (GESC-NuRES-UNCPBA). Investigador del Grupo de Investigación en Psicología Social, Cultural y Política (GIPSCyP-UBA). Email: luciano_angeli@live.com.ar

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo constituye un artículo de reflexión en torno a algunas situaciones referidas a conflictos vecinales. En el marco de un convenio de articulación entre la municipalidad de una ciudad intermedia de la Provincia de Buenos Aires, y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, se realizan tareas de investigación e intervención en conflictos vecinales que son presentados a la Oficina Municipal de Relaciones Vecinales y Defensa del Consumidor. El equipo interdisciplinario que aborda las situaciones presentadas está compuesto por una trabajadora social, una abogada mediadora, un antropólogo y un psicólogo.

El dispositivo elegido para abordar las situaciones de conflicto vecinal que se presentan a la Oficina tiene que ver con la mediación comunitaria. Tal dispositivo comporta cierta metodología que se analizará más adelante y, en ese marco, se inserta el proceso de investigación e intervención. Las metodologías utilizadas para tal fin se relacionan con algunas propuestas de la Psicología Social Comunitaria. Por todo ello, en este trabajo, se intentará, primero, una aproximación a la mediación comunitaria y algunas de sus implicancias en la comunidad y los conflictos que se analizan. Luego se estudiarán algunas metodologías propuestas por la Psicología Social Comunitaria que suelen ser útiles en el tema que se aborda, con la finalidad de mostrar las articulaciones entre ambas metodologías.

En tercera instancia, se analizarán las interacciones que surgen entre las personas que participan de los conflictos analizados. Para esto último, se utilizará el concepto de *patrones de interacción* propuesto por Sotolongo Codina y Delgado Díaz (2006a), sobre todo en lo que concierne al género como categoría analítica. Por último se describirán y analizarán algunas frases que las personas participantes en los conflictos enuncian, y las posibles vinculaciones con prejuicios (Allport, 1977a).

Cabe mencionar, ante todo, que en una investigación anterior, Matta (2012) analizó los conflictos presentados en la Oficina de Defensa del Consumidor. Luego profundizó en las dimensiones morales, y también en los intercambios y las reciprocidades presentes en las interacciones (Matta, 2013). Desde el Grupo de Estudios Socioculturales del Conflicto (GESC), perteneciente a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, se intenta profundizar esa línea de trabajo.

Algunos aportes teóricos

Tal como lo señala Galtung (2003), el conflicto tiene una faceta manifiesta, referida a la conducta, y una faceta latente, referida a las actitudes y a las contradicciones. Cuando en un sistema de persecución de objetivos hay estados de objetivos incompatibles, se produce una contradicción. Tal contradicción, en conjunción con las actitudes y presunciones, constituye el aspecto latente del conflicto, que se manifiesta conductualmente. Como también señala Galtung, el conflicto tiene una construcción triádica.

En el universo de conflictos sobre los cuales opera la mediación comunitaria como dispositivo, para los fines del presente trabajo, nos interesa lo que Nató, Querejazu y Carbajal (2006) llaman *conflictos en la comunidad*. Estos son entendidos como los que "emergen en una comunidad determinada, caracterizados por la cualidad y la intensidad de los vínculos interpersonales en el marco de relaciones marcadas por la interdependencia recíproca de quienes participan en ellas" (Nató, Querejazu, Carbajal, 2006, pp. 85-86).

Por otra parte, las situaciones conflictivas analizadas tienen otra particularidad respecto al carácter público que adoptan. Son relaciones de conflicto que asumen formas de disputas, y demandan un tratamiento público de justicia en un ámbito estatal de administración de conflictos (Matta, 2012). Es decir, las disputas constituyen la forma concreta, situada y socioculturalmente elaborada, mediante la cual los conflictos se hacen públicos. Por lo tanto, interesan los aspectos manifiestos de la disputa, en términos de acciones comportamentales concretas, y algunos elementos latentes como las presunciones, dada su articulación con procesos socioculturales. Los vínculos interpersonales entre las personas que participan de las disputas están marcados por la reciprocidad entre ellas (Matta, 2012) y por el hecho de ser parte de una comunidad determinada, aspectos indisociables de las situaciones conflictivas. En este sentido, Montero (2005) plantea que el concepto de *comunidad* implica procesos de integración entre vecinos y vecinas, el sentimiento de existencia de un *nosotros*, relaciones sociales estrechas que suponen solidaridad y ayuda, y la creación de un espacio de pertenencia. En las situaciones de conflicto, tales dimensiones imprimen matices en los enunciados vinculados a la pertenencia y la integración, cuestiones que inciden en el desarrollo de la disputa por la historia de la relación, y la inserción de ambas partes en la comunidad.

Como expresa Lapalma (2001), al analizar los componentes del escenario de la intervención comunitaria, el medioambiente aparece como un espacio social y territorial conflictivo, dado que es un espacio histórico, político, socioeconómico y cultural, caracterizado por la existencia en él de actores sociales. En otras palabras, es un espacio donde se ejercitan posiciones de poder, entendido este como "una relación: no se puede desarrollar más que a partir del intercambio de los actores comprometidos en una determinada relación, pues en la medida en que toda relación entre dos partes supone intercambio y adaptación entre ambas, el poder está inseparablemente ligado a la negociación: es una relación de intercambio, por lo tanto, de negociación" (Crozier, Friedberg, 1990, p. 56). Desde un punto de vista más cercano a la Psicología Social Comunitaria, Serrano-García y López-Sánchez, (1990, p. 356) proponen que: "la relación de poder, se caracteriza por la existencia de dos agentes, ubicados históricamente en una base material asimétrica, que están en conflicto por un recurso que uno controla y al otro interesa".

En este marco, aparecen los patrones de interacción vinculados al *género*, que indiscutiblemente surgen en situaciones de disputas en las comunidades: "Los patrones de interacción social son modos colectivos característicos de comportamiento o conducta social conjunta que emergen a partir del obrar de múltiples accionares individuales y sin que los individuos mismos que los ponen en juego se hayan puesto consciente y explícitamente (pero sí tácita e implícitamente) de acuerdo para dejar constituido semejante curso general de su obrar" (Sotolongo Codina, Delgado Díaz, 2006a, pp. 117-118). Esto implica el involucramiento de personas concretas, la plasmación a través de prácticas de un contenido propio, ciertos lugares específicos donde los patrones de interacción se desenvuelven, y ciertos momentos particulares. Pero también involucra fines concretos y específicos, así como particulares circunstancias de desenvolvimiento, y ciertos modos o maneras de plasmarse. Asimismo, los patrones de interacción social comprenden tramas de expectativas mutuas entre las personas participantes, expectativas relacionadas con el comportamiento colectivo familiar, educacional, laboral, de *género*, entre otros. Justamente, este *último* es el eje sobre el cual discurrirá el análisis de las situaciones de disputa vecinal que siguen a continuación.

Dada la indexicalidad de los patrones de interacción social (Sotolongo Codina y Delgado Díaz, 2006a), se puede pensar la especificidad de los mismos según la comunidad particular de la cual se trate. Los aportes para pensar la comunidad provienen en buena parte de la Psicología Social Comunitaria, la cual es entendida como el "área de la psicología cuyo objeto es el estudio de los factores psicosociales que permiten desarrollar, fomentar y mantener el control y poder que los individuos pueden ejercer sobre su ambiente individual y social, para solucionar problemas que los afectan y lograr cambios en estos ambientes y en la estructura social" (Montero, 1982, p. 16). "La psicología social comunitaria se da en un mundo relacional. Su objetivo versa sobre formas específicas de relación entre las personas unidas por lazos de identidad construidos en relaciones históricamente establecidas, que a su vez construyen y delimitan un campo: la comunidad" (Montero, 2000, p. 79).

Ahora bien, la categoría género surgió en la década de los 70 del pasado siglo, concretamente, en el ámbito académico-político por parte de las académicas feministas de habla inglesa, y el concepto alude a la distinción con el sexo biológico, ya que en él se pone de manifiesto la construcción sociocultural del género (De Barbieri, 1993; Butler, 2007; Conway, Bourque & Scott, 1987; Pineda, 2010); y dicha manifestación supone poner en evidencia un conjunto de actitudes que ponen a la mujer en un estatus inferior al hombre, en un estado de opresión (Zubieta, Beramendi, Sosa & Torres, 2011; Rubin, 1986). Al respecto, Marta Lamas (1986, p. 178) propone "que la diferencia biológica, cualquiera que esta sea [...] se interprete culturalmente como una diferencia sustantiva que marcará el destino de las personas, con una moral diferenciada para unos y para otras, es el problema político que subyace a toda la discusión académica sobre las diferencias entre hombres y mujeres".

En esta medida, "considerar que las diferencias entre hombres y mujeres no se refieren estrictamente al sexo sino al género implica afirmar que el problema no radica en sus especificidades anato-biológicas sino en las desigualaciones que las sociedades han tramitado con las mismas. Hablar de diferencias de género alude a los dispositivos de poder por los cuales (en cada sociedad) las diferencias biológicas han justificado desigualdades sociales". Es decir, "subordinación política, económica, cultural, emocional-subjetiva y erótica del género femenino en relación con el masculino. Es, por tanto, una noción que pone el centro de la cuestión del poder de un género sobre otro" (Fernández, 2009, pp. 45-46). Este postulado constituye la concepción de *género* que sigue el presente trabajo, y pone de manifiesto aquellas desigualaciones sociales y de poder entre los géneros, cuestiones que se visualizan en los conflictos vecinales, a través de los patrones de interacción entre las personas participantes del mismo.

Más en específico, el concepto de *sistema de sexo/género* resulta útil a los fines del presente trabajo: "conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas" (Rubin, 1986, p. 97). "Es una organización social de carácter simbólico que consta de dos categorías complementarias y excluyentes: hombre-mujer" (García Hernández, 2007, p. 99). Desde esta perspectiva, las actividades humanas, en tanto productos simbólicos, aluden a interacciones y expectativas de comportamiento entre hombres y mujeres, que suelen aparecer en situaciones de conflicto vecinal, como en cualquier otra circunstancia interaccional de la vida cotidiana. Judith Butler (2007, p. 59) lo anticipaba de alguna forma cuando afirmaba: "algunas teóricas feministas aducen que el género es una relación, o incluso un conjunto de relaciones, y no un atributo individual".

Lo planteado por estas autoras se relaciona con lo que sostienen Sotolongo y Delgado Díaz, en cuanto a las *asimetrías sociales generadoras de complejidad social*, que remiten a cuatro tipos de circunstancias: las articuladas con el ámbito social del poder; las articuladas con el ámbito social del deseo; las vinculadas al ámbito social del saber; y las que remiten al ámbito social del discurso. En cuanto al poder, tales asimetrías generan posiciones empoderantes o desempoderantes.

Del análisis de la estructura de las presunciones, de sus contenidos y de sus vinculaciones con procesos socioculturales y cognitivos, pueden surgir situaciones conflictivas en la medida en que tales presunciones se vinculen a determinados matices emocionales y a elaboraciones cognitivas con anclaje en elementos probatorios que se interpretan de una manera singular. En este sentido, el concepto de prejuicio se relaciona con el de presunción, si están dadas determinadas condiciones que se analizarán con más detalle a partir del párrafo siguiente. Y el hecho de que los juicios se conviertan en prejuicios complejiza el análisis de la conflictividad.

Siguiendo a Allport (1977a), se puede entender el prejuicio como un juicio que se basa en decisiones y experiencias previas, formado antes del debido examen y consideración de los hechos, con un matiz emocional que alude a un estado de ánimo favorable o desfavorable. Baron y Byrne (2005, p. 217) lo definen como "una actitud (usualmente negativa) hacia los miembros de algún grupo, que se basa exclusivamente en la pertenencia a dicho grupo". Así, para que se configure el prejuicio, "tiene que haber una *actitud* favorable o desfavorable; y debe estar vinculada a una *creencia* excesivamente generalizada" (Allport, 1977a, p. 27).

De todas formas, precisa Allport (1977a, p. 23), "no toda generalización excesiva es un prejuicio. Algunas son simplemente *concepciones erróneas*, en las que organizamos una información inadecuada". Por lo tanto, cabe la distinción entre pre-juicio y prejuicio: el primero puede ser rectificado y discutido sin "resistencia emocional". "Si una persona es capaz de rectificar sus juicios erróneos a la luz de nuevos datos, no alienta prejuicios. *Los pre-juicios se hacen prejuicios solamente cuando no son reversibles bajo la acción de conocimientos nuevos*" (Allport, 1977a, p. 24).

Se puede especificar un proceso cognitivo mediante el cual se formarían los prejuicios. En un primer momento, de acuerdo con determinados factores, se seleccionan datos del ambiente para apoyar los enunciados; en una segunda instancia, se da un proceso de acentuación de esos datos, mediante el cual se resaltan los aspectos para demostrar "solidez"; finalmente, se interpretan los datos y se los generaliza formando el juicio. "Yo he *seleccionado* mis datos, [...] también he *acentuado* estos signos, [...] finalmente, he *interpretado* los datos, generalizándolos en un juicio" (Allport, 1977b, p. 188).

De alguna forma, resta contemplar los factores socioculturales e interaccionales que influyen en la presencia de los prejuicios en una comunidad. Allport (1977c) menciona diez condiciones socioculturales que parecen contribuir a ello. En este sentido, del análisis de los factores contextuales y psicosociales, se puede desprender cierta comprensión del fenómeno de los prejuicios. En cuanto a los interaccionales, el concepto de patrón de interacción puede ser de utilidad, dado que "las nuevas perspectivas epistemológicas coinciden en tomar como punto de partida la *interacción*" (Najmanovich, 2005, p. 64). El sujeto produce el objeto de conocimiento y a su vez es producido por las interacciones con tal objeto, que por lo general, son otros sujetos. En otras palabras, "todo conocimiento es una configuración actual del mundo producida en la red de interacciones e intercambios" (Najmanovich, 2008, p. 134).

PRECISIONES METODOLÓGICAS

Como se ha dicho, la mediación comunitaria es el dispositivo elegido por la Oficina Municipal para el abordaje de las situaciones que se presentan; por tal motivo, exige una consideración metodológica aparte. Las reflexiones que intenta desarrollar el presente trabajo surgen del análisis de situaciones de conflicto vecinal con metodologías propias de la Psicología. Como estas últimas se insertan en el dispositivo de la mediación comunitaria, cabe decir que esta tiene distintas fases (Gómez Olivera, 2005; Nató, Rodríguez Querejazu & Carbajal, 2006; Rodríguez Fernández, 2008). La primera es una fase de premediación, en la que se analiza y se evalúa la situación y la pertinencia del dispositivo, según el caso. En la fase siguiente, llamada *narrativa*, las personas participantes de los conflictos cuentan la forma en que entienden las situaciones, y sus percepciones y sensaciones al respecto. Dado que es una de las partes la que presenta la situación a la Oficina Municipal (se la llama *requirente*), por lo general se la entrevista primero; la otra parte es entrevistada después (se la conoce como *requerida*). Nató, Rodríguez Querejazu y Carbajal (2006) proponen que se efectúe la entrevista social en esta primera etapa.

También en esta etapa se utilizan predominantemente *diarios de campo* (Frizzo, 2008; Montero, 2006b) y *entrevistas domiciliarias* (Bones Rocha, Gonçalves Boeckel, Calesso Moreira, 2008; Montero, 2006a). Los diarios de campo constituyen descripciones, reflexiones y resonancias personales, organizadas en función de un problema de investigación vinculado con la relación de conflicto. Su contenido suelen ser observaciones de campo, interpretaciones sobre lo que sucede, y una descripción de cómo el investigador o la investigadora construye determinadas ideas. Por su parte, las entrevistas domiciliarias son participativas, en tanto intentan conocer las ideas y opiniones de un grupo específico de la comunidad, acerca de un tema en común, en función de algunas preguntas formuladas por la investigadora o el investigador, según la información recabada en la etapa de pre-mediación o entrada. Es importante señalar que los roles de mediadores o mediadoras no son desarrollados por los investigadores, sino que constituyen roles diferenciados y personas diferentes.

De acuerdo con lo propuesto por Nató, Rodríguez Querejazu y Carbajal (2006), en este primer acercamiento diagnóstico, es fundamental conocer las problemáticas y necesidades de las personas, presentar el rol del mediador o la mediadora, y realizar un trabajo de concientización y contención. Ya en la fase de mediación propiamente dicha, se hace una introducción-apertura, la presentación del problema y una reformulación del conflicto, aunque el presente trabajo no se centra en esta etapa. En esta última etapa, la *problematización* constituye un eje relevante para el trabajo. Mediante la problematización (Freire, 1970; Montero, 2006a), se intenta que las personas revisen acciones u opiniones sobre hechos de la vida, que consideran habituales producto de un proceso de naturalización. En el marco de conflictos vecinales, esta metodología es utilizada para problematizar posicionamientos de las personas participantes, sus enunciados e interacciones, con la finalidad de transformar situaciones que deterioran las relaciones comunitarias y obstaculizan procesos de transformación colectiva.

Finalmente, es clave decir que, en ámbitos comunitarios, se utilizan las llamadas *metodologías cualitativas* (Montero, 2006a) dadas las particularidades del trabajo con conflictos vecinales, y las relaciones que se pueden establecer entre lo que se entiende como *intervención psicosocial* (Castellá Sarriera, 2004; Berger Faraco, Jaeger de Sousa, 2008), y *mediación comunitaria* (Nató, Rodriguez

Querejazu, Carbajal, 2006; Gómez Olivera, 2005; Rodríguez Fernández, 2008).

DOS SITUACIONES DE CONFLICTO VECINAL

La primera situación que se describirá consiste en una disputa entre una mujer de 70 años y un hombre de 50. Quien presenta la situación al Centro Municipal es el hombre. Concretamente, refiere la presencia de un árbol ubicado cerca de la medianera que separa ambas casas, y libera hojas y frutos por la acción del viento, que caen en el patio del hombre y su familia. En la *fase narrativa*, se entrevistó al hombre en su domicilio. En diversas oportunidades, este expresa que la vecina "está medio loca", con metáforas variadas, e incluso intenta que sus palabras provoquen humor. Se dirige casi exclusivamente a la abogada mediadora, a quien llamó "Doctora" al inicio del encuentro. Cuenta que hace dos años vive allí, y desde hacía ocho meses le estaba reclamando a su vecina la poda del árbol. "Dentro de mi pobreza, quiero construirme un hogar digno de un trabajador", puntualizó. Nos invitó a recorrer su vivienda, la muestra, y realiza enunciados como: "es pobre pero de a poco vamos"; "es lo que pudimos comprar".

Cuando se realiza la entrevista privada con la mujer, la abogada mediadora procede a explicar los motivos de la visita, y presenta a las dos personas que la acompañan. Instantáneamente, la mujer se levanta, su tono de voz se torna más fuerte, comienza a temblar, y comenta: "Ah, ustedes vienen por el árbol, vengan a verlo, vengan". Su hijo, que estaba allí en el domicilio junto a ella, le dice: "Calmate, déjame hablar a mí, si no estas personas van a pensar que te enojás enseguida". La mujer comenta que su vecino ha realizado cambios en la losa y la medianera sin avisarle, y que ella tiene una enfermedad, cuyos cambios en la humedad, el polvillo y el ambiente en general, pueden causarle daño. Alude a las dificultades para hablar con el hombre, motivo por el cual, ha dejado que lo haga el hijo. Refieren ambos que el vecino se maneja distinto cuando habla con una mujer que cuando lo hace con un hombre; A estos últimos presenta un "mejor trato". En diversos momentos, el hijo le señala a la mujer que debía ceder, que flexibilizara su postura y podara el árbol. La mujer concluye la entrevista y dice que podará el árbol en junio, cuando es la época de poda, para no causarle daños. Dice que esto ya había sido comunicado al hombre.

En la segunda entrevista privada con el hombre, con un tono de voz más fuerte, este comenta que no se va a bancar humillaciones de nadie, y "menos de esta vieja... Por eso, hace tiempo ya, que hablo solamente con el hijo" (cabe destacar que la mujer también tiene una hija que ha intentado acercamientos telefónicos y personales hacia el vecino; el hijo se refiere a esta situación con la hermana, y comenta que "a las mujeres no las escucha este tipo"); alude a que él trata bien a las personas y exige reciprocidad en el trato. "Me he dirigido bien a esta señora porque es vieja y está enferma, pero todo tiene un límite"; "yo respeto a las mujeres porque salí de una mujer". No obstante, la mujer también aludió a humillaciones producidas por el vecino. Cabe destacar el cambio en la tonalidad de la voz, en el exacerbamiento de los movimientos corporales, y la intensidad de los enunciados referidos a quejas hacia la vecina, a diferencia de la primera entrevista mantenida.

La segunda situación analizada tiene como "requirente" a una mujer de 60 años, quien alude a la humedad de sus paredes debido a un lavadero de autos vecino que no "escurre bien el agua que usa". En diversas oportunidades, se refirió a la muerte de su esposo con frases como: "viste que yo estoy sola"; "cuando mi marido vivía, iba él a hablar con el hombre, a él lo escuchaban"; "hay cosas que están mal también de su modo

de vida, pero qué vas a hacer, ya son así, con que no me mojen la pared me conformo".

Cuando se intentó realizar la entrevista domiciliaria al hombre "requerido" (dueño del lavadero), él no se encontraba en el lugar. Sin embargo, se dialogó con dos empleados que se encontraban presentes, y un tercero que estaba cebándoles mates (esto se hace en un recipiente que contiene yerba, agua caliente y una bombilla, mediante la cual se toma el contenido; suele ser compartido entre personas). Mientras el supuesto "encargado" escucha a la abogada mediadora y los motivos de su visita, no la mira a los ojos e incluso manifiesta modos de expresión (cuya habitualidad se desconoce) que implican el contacto físico con el hombre que cebaba mates (particularmente, le pegó una cachetada a modo de chiste, esto último deducido de la sonrisa de quien realizaba tal acción). En determinado momento, el "encargado" interrumpe a la abogada y grita: "hay que ponerle una bomba… de agua"; "¿qué te pasa, Mabel?" (dijo, mientras dirigía su voz hacia la casa de la vecina).

ANÁLISIS Y REFLEXIONES FINALES

Al detenernos en la primera descripción, se observan diversas alusiones a situaciones de vulnerabilidad de la mujer, que es tipificada por el vecino como "loca" y "enferma", y por ella misma cuando alude a su enfermedad y los daños que le ocasionan algunos cambios bruscos en el ambiente de la vivienda. El significado atribuido por el hombre a dicha vulnerabilidad parece estar relacionado con estrategias de *desacreditación* de su vecina, quien, por otra parte, podría estar atribuyendo significados que se relacionan con la comprensión de su situación, los cuidados que requiere, y cómo estarían siendo afectados. La interacción resultante implicaría que lo que para una parte del conflicto requiere comprensión al momento de proponer modificaciones en las viviendas, para la otra, es un motivo de inhabilitación para construir acuerdos posibles.

De este modo, para la vecina, el hombre "tiene mejor trato" con los hombres, y no con las mujeres. Dada aquella presunción de la mujer, ha sido su hijo quien ha dialogado en diversas oportunidades con el vecino, siendo esto refrendado por el discurso del hombre. Además, en determinado momento, el vecino refiere que se ha dirigido "bien" a la "señora", porque "está vieja y enferma".

En la segunda descripción, la mujer que presenta la situación al Centro plantea en diversas ocasiones que a su marido lo escuchaban cuando él se dirigía al lavadero, a plantear el descontento generado por la presencia de humedad en las paredes. Las interacciones resultantes de tales atribuciones de significado sugieren que, en ambas situaciones, las mujeres están inhabilitadas para ser *interlocutoras válidas* al momento de dialogar respecto al conflicto. En ambos casos, han pedido ayuda a otras personas (en el primer caso al hijo, en el segundo, al personal del Centro). La participación se ve comprometida y amenguada por estas situaciones de interacción.

En la segunda situación descrita surge, por otro lado, un componente particular en la relación de conflicto, a partir de la *fase narrativa*. Cuando se le comenta los motivos de la visita del personal del Centro al trabajador del lavadero, este interrumpe a la abogada y enuncia un chiste: "hay que ponerle una bomba… de agua… ¿Qué te pasa Mabel?". El chiste disfraza la sensación de molestia que genera la vecina en este trabajador del lavadero, e incluso el deseo de que la mujer desaparezca. En la segunda parte del enunciado, el hombre se dirige directamente hacia la mujer, con un tono de voz fuerte, como si lo estuviera escuchando, y él pudiera concretar tal posibilidad.

Estas dos situaciones analizadas son representativas de otras con las que se trabaja en el Centro. La atribución de vulnerabilidad hacia la mujer en la interacción, y la imposibilidad de convertirse en interlocutora válida para el diálogo, aparecen con cierta frecuencia, cuestión que lleva a pensar en un posible patrón de interacción. Estas características interaccionales de las situaciones de conflicto se presentan particularmente cuando los participantes de la misma son un hombre y una mujer, entre 40 y 70 años de edad. Parecería ser, así, un patrón de interacción social de género, que se manifiesta en conflictos vecinales. Las expectativas mutuas implican que la mujer debería ceder en la situación de conflicto, o no debería *quejarse* frente a una situación que le genera malestar. Como en ambos casos las mujeres participantes no ceden ni cesan en la *queja* (aunque recurran a otras personas), se genera un mecanismo de atribución de vulnerabilidad que lleva a perder la posición de interlocutora válida en la situación de conflicto.

Las expectativas mutuas equivalen a *seguir una regla* (Sotolongo Codina, Delgado Díaz, 2006a), según la cual las mujeres no pueden quejarse y deben ceder frente a situaciones de conflicto en la comunidad. De acuerdo con Sotolongo y Delgado Díaz (2006b), esta situación comporta ciertas desigualdades sociales que favorecen a algunos (empoderantes) y desfavorecen a otros (desempoderantes). Los autores antes mencionados sostienen que existen asimetrías generadoras de complejidad social, y una de ellas está vinculada con el poder. Como se puede observar, la disputa inicial por la presencia del árbol en la medianera se complejiza con elementos que no tienen necesaria relación con la situación de conflicto, sino que aluden a construcciones interaccionales y expectativas mutuas de comportamiento. "El poder entonces, no es asunto de quien acapara y domina un recurso, sino también de quien siente la desigualdad. Si no se percibe y se siente la desigualdad, no hay relación de poder" (Montero, 2012, p. 51). En la primera situación descrita, la necesidad de reconocimiento como interlocutora válida en la relación de conflicto, por parte de la mujer, constituiría el *recurso* que es acaparado por el hombre, y requerido por la vecina. "Las partes no están solo preocupadas con la ganancia o con sus intereses materiales, ni tampoco solo con sus derechos individuales, sino también con lo que me gustaría caracterizar, a la luz de la formulación de Godbout y Caillé, como calidad de lazo social entre los litigantes" (Cardoso de Oliveira, 2004, p. 29).

Tal como se observó en un trabajo anterior (Angeli, 2013), en las disputas vecinales, se manifiestan determinados factores psicosociales asociados a la reciprocidad, sobre todo a las expectativas de comportamiento de las otras personas a partir de los comportamientos propios. Estas formas específicas de relación tienen una historia y un contexto comunitario particular, y están mediatizadas por lazos de identidad, es decir, por una ligazón que se refiere a un conjunto de características propias de esa comunidad y de las formas socioculturales en que tales características se manifiestan.

En el segundo caso, el poder se manifiesta con particulares ingredientes en la relación. A través de un chiste, se disfraza un sutil mecanismo de intimidación. Constituye una forma de poder coercitivo (French y Raven, citados por Montero, 2012), mediante el cual se induce la realización de una acción con enunciados que simulan ser *graciosos*. Tal acción podría ser expresada por el enunciado: *vecina, deje de quejarse*. Si los *sistemas de* género se entienden como sistemas de poder, resultado de un conflicto social, esto supone la resolución de los conflictos en detrimento de las mujeres, cuestión que lleva a indagar cómo se estructura ese poder y cómo se ejerce en los espacios reconocidos del mismo, así como las actitudes, la burla, los chistes y los chismes, recursos utilizados para desacreditar al *contrincante* (De Barbieri, 1993; 1996).

Cabe destacar que las interpretaciones realizadas surgen de los diarios de campo y de las entrevistas domiciliarias. Dado que, en una etapa posterior, se reformuló el conflicto mediante procesos problematizadores, la descripción y análisis se centró en las etapas previas. Se observan también enunciados que podrían vincularse a prejuicios, pero habría que seguir indagando la situación para describir y analizar con mayor precisión tales vinculaciones.

REFERENCIAS

Allport, G. (1977a). ¿En qué consiste el problema? En G. Allport (Ed.), *La naturaleza del prejuicio* (pp. 17-31). Buenos Aires: Eudeba.

Allport, G. (1977b). El proceso cognitivo. En G. Allport (Ed.), *La naturaleza del prejuicio* (pp. 187-200). Buenos Aires: Eudeba.

Allport, G. (1977c). Estructura social y pautas culturales. En G. Allport (Ed.), *La naturaleza del prejuicio* (pp. 247-269). Buenos Aires: Eudeba.

Angeli, L. (2013). Articulaciones entre la Antropología Social y la Psicología Social Comunitaria para el análisis del concepto de reciprocidad, en el marco de una disputa vecinal. En L. Adad, A. Villafañe, C. Ferrer (Eds.), *La antropología social hoy: a diez años del nuevo siglo* (pp. 667-671). Tandil: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Baron, R. & Byrne, D. (2005). *Psicología Social.* Madrid: Pearson.

Berger Faraco, C. & Jaeger de Sousa, M. A. (2008). Ética en la intervención psicosocial. En E. Saforcada, J. Castellá Sarriera (Eds.), *Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria* (pp. 199-209). Buenos Aires: Paidós.

Bones Rocha, K., Gonçalves Boeckel, M. & Calesso Moreira, M. (2008). La entrevista y la visita domiciliaria en la práctica del psicólogo comunitario. En E. Saforcada, J. Castellá Sarriera (Eds.), *Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria* (pp. 189-198). Buenos Aires: Paidós.

Butler, J. (2007). Sujetos de sexo/género/deseo. En J. Butler (Ed.), *El género en disputa* (pp. 45-100). Barcelona: Paidós Ibérica.

Cardoso de Oliveira, L. (2004). Honor, dignidad y reciprocidad. *Cuadernos de Antropología Social, 20,* 25-39.

Castellá Sarriera, J. (2004). Intervención psicosocial y algunas cuestiones éticas y técnicas. En J. Castellá Sarriera (Ed.), *Psicología Social aplicada a las comunidades* (pp. 23-38). Buenos Aires: Proa XXI.

Conway, J., Bourque, S. & Scott, J. (1987). The concept of gender. *Learning about women: Gender, Politics and Power, 4*(116), 21-30. Ann Arbor: The University of Michigan Press.

Crozier, M. & Friedberg, E. (1990). *El actor social y el sistema: las restricciones de la acción colectiva.* México: Alianza Editorial.

De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica. *Debates en Sociología, 18*, 145-169.

De Barbieri, T. (1996). Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género. L. Guzmán & G. Pacheco, Gilda. *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. IIDH. Costa Rica*.

Fernández, A. (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencia.* Buenos Aires: Nueva Visión.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido.* México: Siglo XXI.

Frizzo, K. (2008). Diario de campo. En E. Saforcada, J. Castellá Sarriera (Eds.), *Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria* (pp. 165-172). Buenos Aires: Paidós.

Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos.* Bilbao: Bakeaz.

García Hernández, G. (2007). Psicología Social y género. En M. Aguilar, A. Reid (Eds.), *Tratado de Psicología Social* (pp. 96-119). México: Anthropos.

Gómez Olivera, M. (2005). Fases de la mediación. En M. Gómez Olivera, *Mediación Comunitaria* (pp. 23-31). Buenos Aires: Espacio.

Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría 'género'. *Nueva Antropología, 8*(30), 173-198.

Lapalma, A. (2001). El escenario de la intervención comunitaria. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile, 2*(10), 61-70.

Matta, J. (2012). *Propuesta de creación de línea de investigación/acción para ser incluida en el marco del NuRES (Núcleo Regional de Estudios Socioculturales).* Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Matta, J. (2013). Intercambio, moralidades y conflictos. *Intersecciones en Antropología, 14*(1), 171-182.

Montero, M. (1982). *Fundamentos teóricos de la Psicología Social Comunitaria en Latinoamérica. AVEPSO, 5*(1), 15-22.

Montero, M. (2000). Construcción, deconstrucción y crítica: teoría y sentido de la Psicología Social Comunitaria en América Latina. En R. Campos, P. Guareschi, *Paradigmas em Psicologia Social* (pp. 27-43). Petrópolis: Vozes.

Montero, M. (2005). Comunidad y sentido de comunidad. En M. Montero (Ed.), *Introducción a la Psicología Comunitaria* (pp. 197-224). Buenos Aires: Paidós.

Montero, M. (2006a). Observación participante, entrevistas participativas y discusiones reflexivas: tres técnicas frecuentes en el trabajo comunitario. En M. Montero (Ed.), *Hacer para transformar* (pp. 203-228). Buenos Aires: Paidós.

Montero, M. (2006b). Dos técnicas auxiliares en la investigación e intervención comunitarias: las anotaciones o diario de campo, el uso de documentos secundarios. En M. Montero (Ed.), *Hacer para transformar* (pp. 301-322). Buenos Aires: Paidós.

Montero, M. (2012). El poder de la comunidad. En M. Montero (Ed.), *Teoría y práctica de la Psicología Comunitaria* (pp. 31-58). Buenos Aires: Paidós.

Najmanovich, D. (2005). Nuevos paradigmas en el campo de la subjetividad. En D. Najmanovich (Ed.), *El juego de los vínculos* (pp. 55-66). Buenos Aires: Biblos.

Najmanovich, D. (2008). Del ser aislado al devenir entramado. En D. Najmanovich (Ed.), *Mirar con nuevos ojos* (pp. 133-141). Buenos Aires: Biblos.

Nató, A., Rodriguez Querejazu, M. & Carbajal, L. (2006). Acerca del conflicto. En A. Nató, M. Querejazu, L. Carbajal (Eds.), *Mediación Comunitaria* (pp. 75-86). Buenos Aires: Universidad.

Pineda, E. (2010). *Roles de género y sexismo*. Avellaneda: Acerándonos Editorial.

Rodríguez Fernández, G. (2008). ¿Comunidad? Mediación comunitaria, habitar efímero y diversidad cultural. *Polis*, 7(20), 87-103.

Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres. Notas para una "economía política del sexo". *Nueva Antropología*, 30, 95-145.

Serrano-García, I. & López-Sánchez, G. (1990). Una perspectiva diferente del poder y el cambio social para la Psicología Social-comunitaria. *Revista de Ciencias Sociales, 3-4*(29), 348-382.

Sotolongo Codina, P. & Delgado Díaz, C. (2006a). Saber social, complejidad y vida cotidiana. En P. Sotolongo Codina, C. Delgado Díaz (Eds.), *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social* (pp. 115-130). Buenos Aires: CLACSO.

Sotolongo Codina, P. & Delgado Díaz, C. (2006b). La intersubjetividad social, las estructuras sociales objetivadas y las subjetividades sociales individuales. En P. Sotolongo Codina, C. Delgado Díaz (Eds.), *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social* (pp. 131-164). Buenos Aires: CLACSO.

Zubieta, E., Beramendi, M., Sosa, F. & Torres, J. A. (2011). Sexismo ambivalente, estereotipos y valores en el ámbito militar. *Revista de Psicología, 29*, 101-130.